UNIVERSIDAD Privada DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN

civitas
Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONFLICTO EN TERRITORIOS INDÍGENAS: GOBERNANZA Y CRISIS DEL PUEBLO WAYÚU EN LA GUAJIRA

(PUBLIC POLICIES AND CONFLICT IN INDIGENOUS TERRITORIES: GOVERNANCE AND CRISIS OF THE WAYÚU PEOPLE IN LA GUAJIRA)

Lilibeth de Jesús Fragozo Álvarez
https://orcid.org/0009-0005-5640-5407
lfragozo@uniguajira.edu.co
fragozoalvarezlilibeth@gmail.com
Universidad de la Guajira, Colombia

Recibido: julio 2025 **Aprobado: agosto 2025** **Publicado: septiembre 2025**

Como citar: Fragozo, L. (2025). Políticas Públicas y Conflicto en Territorios Indígenas: Gobernanza y Crisis del Pueblo Wayúu en la Guajira. Editorial. CICJPS: Revista Científica Arbitrada CIVITAS. Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Segunda Época Volumen 6 (2), Venezuela. (Pp.6 - 39)

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo, analizar críticamente las políticas públicas implementadas en el departamento de La Guajira dirigidas al pueblo indígena Wayúu, mediante una investigación de tipo descriptiva con enfoque documental sustentada en fuentes secundarias como documentos oficiales, sentencias judiciales y planes institucionales y en el aporte teórico de autores como Ruiz Mendoza (2021), quien aborda los impactos diferenciados de las políticas públicas sobre la salud de la comunidad Wayúu, Pinilla (2023), que analiza la exclusión estructural y la participación indígena en contextos de transición energética, Aznar (2022), quien reflexiona sobre la marginación histórica de los pueblos originarios en América Latina y Chalmers (2013), desde una perspectiva empirista en las ciencias sociales, se seleccionaron cuatro documentos de política pública y se clasificaron bajo las categorías de acceso a recursos básicos, participación y representación indígena, impacto de la crisis migratoria y gestión de recursos y corrupción, los resultados muestran que persisten obstáculos estructurales para la implementación efectiva de las políticas como la corrupción, la falta de consulta previa y la ausencia de mecanismos de seguimiento a pesar de la existencia de marcos normativos como la

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Sentencia T-302 de 2017 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como documentos como la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu y el Plan Departamental de Aguas que no garantizan una participación real de la comunidad, se concluye que la desconexión entre las políticas diseñadas desde el nivel central y las realidades territoriales ha perpetuado la exclusión del pueblo Wayúu, por lo que se propone un enfoque diferencial, participativo y transparente que reconozca la autonomía indígena y asegure la rendición de cuentas en la administración pública con el fin de lograr una transformación estructural sostenible en La Guajira.

Palabras claves: Pueblo Wayúu, Políticas públicas, Crisis humanitaria, Participación indígena, La Guajira.

Abstract

This article aims to critically analyze public policies implemented in the department of La Guajira targeting the Wayúu Indigenous people through a descriptive study with a documentary approach based on secondary sources such as official documents, judicial rulings, and institutional plans, as well as the theoretical contributions of authors such as Ruiz Mendoza (2021), who addresses the differentiated impact of public health policies on the Wayúu community, Pinilla (2023), who analyzes structural exclusion and Indigenous participation in the context of energy transition, Aznar (2022), who reflects on the historical marginalization of Indigenous peoples in Latin America, and Chalmers (2013), from an empiricist perspective in the social sciences, four public policy documents were selected and categorized into four areas: access to basic resources, Indigenous participation and representation, impact of the migration crisis, and resource management and corruption, the results show that structural obstacles persist in the effective implementation of these policies, including corruption, lack of prior consultation, and the absence of monitoring mechanisms despite existing normative frameworks such as Constitutional Court Ruling T-302 of 2017 and the National Development Plan 2022–2026, as well as documents like the Comprehensive Care Guide for the Wayúu People and the Departmental Water Plan, which do not guarantee real community participation, it is concluded that the disconnection between policies designed at the central level and territorial realities has perpetuated the exclusion of the Wayúu people, thus a differential, participatory, and transparent approach is proposed that recognizes Indigenous autonomy and ensures accountability in public administration in order to achieve structural and sustainable transformation in La Guajira.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Keywords: Wayúu people, Public policies**,** Humanitarian crisis**,** Indigenous participation**,** La Guajira.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

INTRODUCCIÓN

El diseño e implementación de políticas públicas en territorios indígenas ha sido objeto de análisis en América Latina, especialmente debido a la histórica marginalización de estas comunidades y la persistente brecha en el acceso a derechos fundamentales (ACNUR, 2009). En Colombia, el pueblo Wayúu, asentado principalmente en el departamento de La Guajira, enfrenta múltiples desafíos que afectan su bienestar y autonomía, incluyendo la deficiencia en la provisión de servicios básicos, la debilidad institucional y la crisis humanitaria derivada de la migración venezolana (Manos Unidas, 2023).

A pesar de los marcos normativos que protegen los derechos de los pueblos indígenas, las políticas públicas dirigidas a esta comunidad han sido ineficaces en la reducción de las desigualdades estructurales y en la garantía de su bienestar. La falta de una adecuada articulación entre las necesidades de la comunidad y las políticas diseñadas por el Estado ha generado un entorno de alta conflictividad social, donde las tensiones entre el gobierno, el sector privado y actores ilegales han limitado el desarrollo sostenible en la región (Pinilla, 2023).

Desde una perspectiva empirista-inductiva, esta investigación adopta un enfoque documental para analizar la relación entre las políticas públicas y la conflictividad social en La Guajira, con especial énfasis en su impacto sobre la comunidad Wayúu. El empirismo, como corriente filosófica de la ciencia, sostiene que el conocimiento debe basarse en la observación y el análisis de hechos verificables, lo que en el ámbito de las ciencias sociales se traduce en la recopilación y estudio de fuentes documentales, como leyes, informes gubernamentales y estudios académicos previos (Chalmers, 2013).

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

De esta manera, el presente artículo busca identificar patrones recurrentes en la formulación e implementación de políticas públicas para el pueblo Wayúu, evaluando su efectividad en la mitigación de conflictos territoriales, sociales y políticos. A nivel internacional, diversos estudios han abordado la relación entre pueblos indígenas y políticas públicas, señalando la necesidad de modelos que reconozcan la autonomía y la cosmovisión de estas comunidades.

En el contexto colombiano, se ha destacado que, a pesar de ciertos avances en la inclusión institucional, las estructuras de poder siguen reproduciendo desigualdades estructurales (ACNUR, 2009). Estas desigualdades se reflejan en la falta de acceso a recursos fundamentales y en la incapacidad del Estado para garantizar condiciones de vida dignas para los Wayúu. Estudios más recientes han documentado la crisis humanitaria en La Guajira, evidenciando en las últimas décadas debido a factores como la corrupción, el extractivismo, la crisis climática y la migración masiva desde Venezuela (Ruiz Mendoza, 2021). La falta de acceso a agua potable ha sido identificada como una de las principales problemáticas, afectando de manera directa la salud y la seguridad alimentaria del pueblo Wayúu.

Estudios más recientes han documentado la crisis humanitaria en La Guajira, evidenciando en las últimas décadas debido a factores como la corrupción, el extractivismo, la crisis climática y la migración masiva desde Venezuela (Ruiz Mendoza, 2021). La falta de acceso a agua potable ha sido identificada como una de las principales problemáticas, afectando de manera directa la salud y la seguridad alimentaria del pueblo Wayúu.

Según la Defensoría del Pueblo (2014), la desnutrición infantil en esta comunidad alcanza niveles alarmantes, con índices de mortalidad superiores al promedio nacional. La ineficiencia en la gestión de los recursos destinados a la comunidad Wayúu ha impedido el desarrollo de soluciones sostenibles, mientras

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

que los programas gubernamentales han demostrado ser insuficientes y poco efectivos en la transformación estructural de la región.

La ausencia de mecanismos efectivos de participación en la toma de decisiones ha dejado al pueblo Wayúu en una posición de vulnerabilidad, sin representación real en la construcción de políticas que afectan directamente su territorio y su forma de vida. Además, la presencia de grupos armados ilegales y redes de tráfico han exacerbado la inseguridad, generando un clima de violencia y desplazamiento forzado. Estas condiciones han convertido a La Guajira en una de las regiones con mayor índice de pobreza y menor desarrollo humano en Colombia, lo que resalta la urgencia de una intervención estatal integral y efectiva (Pinilla, 2023).

Así, este estudio busca contribuir a la comprensión de la relación entre las políticas públicas y la conflictividad social en territorios indígenas, con el propósito de identificar los principales obstáculos en la ejecución de programas gubernamentales dirigidos a esta población. El objetivo de esta investigación es analizar las políticas públicas implementadas en La Guajira dirigidas al pueblo Wayúu, con el fin de evaluar su impacto en la reducción del conflicto social y territorial, mediante un enfoque documental basado en evidencia empírica.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La fundamentación teórica, o marco teórico, de una investigación consiste en recopilar y analizar sistemáticamente las teorías y evidencia existente sobre el tema de estudio. En palabras de Rojas (2001), “la fundamentación teórica es una revisión exhaustiva de diversos autores que ya han abordado anteriormente el mismo tema o algo relacionado”.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Esto implica que el investigador extraiga de la literatura especializada las categorías y variables clave que orientan su análisis. Siendo así para esta investigación se presenta la siguiente fundamentación teórica. A nivel internacional existen instrumentos jurídicos que consagran los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) es emblemática en este sentido. En ella se establece que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. Asimismo, reconoce que los indígenas “tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales”.

En teoría, estos instrumentos obligan a los Estados a respetar la autodeterminación indígena y sus formas propias de organización política y social. Sin embargo, la norma internacional solo resulta operativa si se traduce en políticas públicas respetuosas de la cultura y la autonomía de cada comunidad. En América Latina la prolongada marginalización histórica de los pueblos originarios se traduce en profundas desigualdades estructurales. Como documenta Aznar (2022), “su histórica marginalización social ha impedido su reconocimiento diferenciado y grupal”; en consecuencia, los indígenas “presentan los peores indicadores económicos y sociales, (tienen) escaso reconocimiento cultural y un pobre acceso a instancias decisorias”.

Esta situación deriva de la herencia colonial de homogeneización estatal: durante los siglos XIX y XX muchos Estados-nación excluyeron política y culturalmente a los pueblos indígenas bajo un ethos nacional único. En este

contexto de exclusión se explican los conflictos territoriales contemporáneos: las demandas indígenas por recursos naturales, seguridad y autogobierno chocan con intereses del Estado central o del sector privado, alimentando la confrontación social.

En Colombia la Constitución de 1991 proclamó la dimensión multiétnica y pluricultural del Estado y reconoció derechos colectivos a los pueblos indígenas (arts. 7 y 246-281 CP). No obstante, los estudios coinciden en que esos avances normativos no han sido suficientes para superar las inequidades. Se ha señalado la persistencia de una deuda histórica del Estado con estas comunidades, evidenciada en la implementación precaria de políticas públicas. Por ejemplo, la Defensoría del Pueblo advierte que, en La Guajira, coexisten “una precaria gobernabilidad y corrupción en los manejos del erario público” junto con la “inexistencia de políticas públicas dirigidas a especificidades” indígenas.

Estos vacíos institucionales reflejan la carencia de un enfoque diferencial: no se diseñan ni ejecutan adecuadamente programas adaptados a la realidad wayúu. En consecuencia, los pueblos originarios siguen excluidos de los espacios decisorios, y las políticas estatales terminan siendo ineficaces para resolver sus problemas.

Finalmente, la evidencia puntual de La Guajira ilustra cómo estas dinámicas estructurales producen crisis humanitarias. Este departamento, asentamiento ancestral del pueblo Wayúu, registra niveles de pobreza y precariedad extremos: la Defensoría documenta que “el departamento de La Guajira posee altos índices de pobreza, ubicados en un 55.5%, muy por encima del promedio nacional (30.6%)”, con tasas de pobreza extrema también muy superiores a la media.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Estos indicadores (combinados con la sequía crónica y la presencia de actores armados al margen de la ley) explican la magnitud del conflicto local. En el análisis institucional se observa que la falta de voluntad política y la corrupción han profundizado las violaciones de derechos. En efecto, la Defensoría resalta que la crisis guajira obedece a fallas estructurales y carencia de mecanismos efectivos: además de los factores ambientales, el territorio padece “corrupción en los manejos del erario público” e “inexistencia de políticas públicas dirigidas a especificidades” indígenas.

En síntesis, la literatura académica y los informes institucionales coinciden en que el persistente conflicto social y territorial en regiones indígenas (como el caso Wayúu en La Guajira) es el resultado de la inadecuada implementación y supervisión de las políticas públicas, más que de la carencia de marcos normativos, en virtud de ello se realizó la investigación.

METODOLOGÍA

Este estudio se enmarca dentro de una investigación de tipo descriptiva, la cual permite analizar e interpretar la información existente sobre las políticas públicas implementadas en La Guajira para la comunidad Wayúu. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación descriptiva tiene como objetivo detallar las características de un fenómeno sin manipular variables, proporcionando un análisis detallado de una problemática específica. En este caso, el estudio busca identificar patrones en la formulación e implementación de políticas públicas y evaluar su efectividad en la mitigación de conflictos sociales, territoriales y políticos en la región.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

El diseño de la investigación es documental, dado que se fundamenta en la recopilación y análisis de fuentes secundarias. El diseño documental en investigación se refiere a un tipo de estudio que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios. Estos datos son aquellos que ya han sido obtenidos y registrados por otros investigadores en diversas fuentes documentales. Su objetivo principal es generar conocimiento a partir de la información existente, sin la necesidad de recolectar datos primarios de forma directa.

De acuerdo con Arias (2012), la investigación documental consiste en la obtención, clasificación y análisis de datos provenientes de documentos escritos, leyes, informes oficiales y estudios previos. Este diseño permite examinar de manera sistemática las políticas públicas aplicadas en La Guajira a partir de documentos gubernamentales, académicos y normativos. Cabe resaltar que, para estructurar el análisis, se definieron cuatro categorías que permiten evaluar el impacto de estas políticas en la comunidad Wayúu:

1. **Acceso a recursos básicos**: Se evalúan las políticas relacionadas con la provisión de agua potable, alimentación y salud en la comunidad Wayúu (Ruiz Mendoza, 2021).

2. **Participación y representación indígena**: Se analizan los mecanismos de consulta y toma de decisiones en la formulación de políticas públicas que afectan al pueblo Wayúu (Pinilla, 2023).

3. **Impacto de la crisis migratoria**: Se examina cómo la migración venezolana ha influido en la situación social y económica de La Guajira y en la conflictividad territorial (Manos Unid

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

4. Gestión de recursos y corrupción: Se estudia la administración de los recursos públicos destinados a programas sociales y su relación con casos de corrupción en la región (Defensoría del Pueblo, 2014).

Adicionalmente, se tomó en consideración para la elaboración de esta investigación la selección de cuatro políticas públicas relevantes para la comunidad wayúu, que a continuación se reflejaran cada una de ellas en cuadros representativos;

Tabla 1. Políticas públicas seleccionadas como unidades de análisis.

Autor/Entidad Responsable	Título	Año	Medio de Publicación
Gobierno de Colombia	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida	2023	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Corte Constitucional de Colombia	Sentencia T-302 sobre crisis humanitaria del pueblo Wayúu en La Guajira	2017	Corte Constitucional de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira	2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Gobernación de La Guajira, Ministerio de Vivienda	Plan Departamental de Aguas de La Guajira – Informe del seguimiento del PEI	2020	Gobernación de La Guajira, Ministerio de Vivienda

Fuente: Elaboración propia.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Finalmente, para la recopilación y análisis de la información, se empleó la técnica de revisión documental, definida por Muñoz (2011) como el proceso de selección, clasificación y análisis de documentos relevantes. Se utilizó una matriz de registro, la cual permite organizar y sistematizar la información obtenida de las fuentes documentales para facilitar su comparación y análisis.

Según Tamayo y Tamayo (2004), la matriz de registro es un instrumento esencial en investigaciones documentales, ya que posibilita la estructuración de datos de manera ordenada, facilitando la identificación de tendencias y patrones en el fenómeno estudiado. Igual destaca los autores que, es un instrumento clave para la organización sistemática de la información. Esta matriz permite al investigador llevar un control riguroso de cada fuente consultada y de la información relevante extraída.

RESULTADOS

Se es sabido que diferentes estrategias del Estado se han proyectado a través de políticas públicas, las cuales han sido diseñadas para garantizar un portafolio básico de derechos en un territorio históricamente periférico, como lo es la comunidad indígena wayuu. Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se construye como la pauta que se sigue para superar los problemas estructurales de La Guajira mediante un enfoque territorial diferencial en una perspectiva de derechos, teniendo en cuenta que algunos indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y acceso a servicios básicos continúan reflejando una situación crítica a pesar de los esfuerzos del Estado.

Por lo que es importante resaltar que la implementación efectiva y el monitoreo determina el éxito de estas iniciativas como políticas públicas. Siendo así, a continuación, se presenta el análisis del contenido de este plan en relación con las cuatro categorías clave para la comunidad Wayúu: acceso a recursos básicos, participación y representación indígena, impacto de la crisis migratoria y gestión de recursos y corrupción.

Tabla 2. Análisis del plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Categoría	Descripción
Acceso a recursos básicos	La crisis del agua en La Guajira ha sido una de las principales preocupaciones gubernamentales. Según el documento, "se requiere la garantía de un mínimo vital de agua en el acceso al agua" (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023, p.113). Esta medida pretende atender la grave escasez hídrica que enfrenta la comunidad Wayúu, pero su implementación efectiva dependerá de la infraestructura y el control de los recursos destinados a su ejecución.
Participación y representación indígena	La consulta previa y los mecanismos de concertación con los pueblos indígenas son fundamentales para garantizar su inclusión en la toma de decisiones. El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que "los acuerdos de la consulta previa protocolizados del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 hacen parte integral de esta ley" (DNP, 2023, p.326). A pesar de este reconocimiento normativo, la efectividad de estos procesos dependerá de su cumplimiento y del respeto a la autonomía de las comunidades indígenas.
Impacto de la crisis migratoria	La llegada de migrantes venezolanos a La Guajira ha generado nuevos desafíos en materia de acceso a servicios básicos y empleo. En este sentido, el plan contempla una estrategia institucional para atender esta población, estableciendo que "se adecuará y fortalecerá la estructura institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la atención e integración de poblaciones extranjeras y refugiados con vocación de permanencia y en condiciones particulares de vulnerabilidad" (DNP, 2023, p. 244). No obstante, aún persisten dudas sobre los mecanismos de articulación entre estas políticas y las realidades territoriales de La Guajira.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Categoría	Descripción
Gestión de recursos y corrupción	La corrupción ha sido un problema recurrente en la administración de fondos públicos destinados a comunidades indígenas. En el documento se plantea un enfoque de mayor autonomía para los pueblos étnicos en la gestión de sus recursos: "se avanzará en el reconocimiento de la autonomía de los pueblos étnicos para la correcta ejecución de los recursos" (DNP, 2023, p. 237). Aunque esta medida busca evitar la intermediación de actores externos, su éxito dependerá de la implementación de mecanismos efectivos de auditoría y control.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El estudio del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 evidencia la voluntad política del gobierno de atender los rezagos históricos del pueblo Wayúu. Pero, dada la ausencia de instituciones democráticas, supervisión, o la voluntad de transformar las políticas públicas en políticas implementadas, muchas de estas políticas permanecen solo en palabras en papel. El acceso a medios básicos sigue siendo un gran desafío, particularmente en lo que respecta al suministro de agua potable.

Aunque el plan establece una provisión mínima de agua vital, el contexto del territorio muestra que estos recursos han sido consistentemente distribuidos de manera desigual en relación con las comunidades indígenas. La representación indígena en la toma de decisiones también es un tema central, pero la historia ha demostrado que muchos de estos procesos de consulta son ejercicios simbólicos y no tienen efectos reales en la elaboración de políticas públicas. La crisis migratoria también juega un papel importante que un pequeño ojo no puede compensar.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

La Guajira ha respondido a la llegada masiva de migrantes con tensiones que han agravado los problemas estructurales locales. Al mismo tiempo, el plan tiene un apartado sobre cómo estas estrategias deben integrarse en la cultura; es esencial analizar cómo estas políticas van a lograr este objetivo sin comprometer la vida de los habitantes de la región con estos cambios.

La corrupción sigue siendo uno de los mayores impedimentos en el desarrollo de la región. Sin embargo, se necesitan mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para prevenir la desviación de fondos a pesar del reciente impulso hacia el aumento de la transparencia en la gestión de recursos. En este contexto, a pesar de que el diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 muestra avances con una visión diferencial hacia la formulación de los instrumentos, la voluntad del estado de garantizar su implementación en el territorio es la única instancia que determinará su éxito.

Un compromiso genuino del estado para implementar y monitorear estas estrategias permitiría al pueblo Wayúu de La Guajira superar su crisis, en lugar de ser una deuda pendiente del gobierno colombiano. Basado en lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, bajo el lema “Colombia, potencia mundial de la vida”, propone ambiciosos lineamientos para la protección ambiental y el bienestar social.

Se reconoce que dichos enunciados progresistas representan un avance discursivo, pero se advierte que esconden vacíos profundos de concreción, especialmente en relación con el pueblo Wayúu. El documento alude a la gestión sostenible del agua y al reconocimiento de la diversidad étnica, pero carece de rutas claras para integrar el conocimiento Wayúu en proyectos concretos.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Se observa que las promesas estratégicas suelen convertirse en meros propósitos sin un plan de ejecución efectivo; por ejemplo, no se establecen mecanismos de consulta vinculantes ni espacios de cogestión que garanticen a los cabildos Wayúu el derecho a decidir sobre sus territorios. Esta ausencia de participación real mantiene intactas las tensiones históricas, favoreciendo una lógica estatal de desarrollo (centrada en infraestructura y grandes obras) por encima de las prioridades locales. En la práctica, las comunidades Wayúu continúan en la periferia del proceso, como actores pasivos en lugar de sujetos activos de su propio destino.

Además, la retórica ambiental del plan choca con la ausencia de propuestas específicas de adaptación al cambio climático en La Guajira, pese a la sequía crónica que sufre la región. Esta contradicción no es meramente técnica, sino una manifestación de la brecha entre un discurso nacional protector de la vida y una realidad local de exclusión.

En tal contexto, se sostiene que la autonomía y la dignidad Wayúu se ven afectadas cuando las políticas centrales asumen un papel asistencialista, sin reconocer la capacidad de autogestión propia de las comunidades. En síntesis, se mantiene que el PND 2022–2026, tal como está formulado, no supera las contradicciones entre sus promesas inclusivas y las realidades estructurales en La Guajira. Mientras no se dispongan plazos, recursos claros y canales reales de cogestión intercultural, su ambicioso discurso difícilmente se traducirá en impactos positivos tangibles para el pueblo Wayúu.

En continuidad con las políticas públicas que se abordan, en el marco de la crisis humanitaria que se presenta para el pueblo Wayúu en La Guajira, la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia es un punto de referencia cuando analizó las políticas públicas y el efecto que estas tienen en las

comunidades indígenas. Este fallo fue una exposición implacable de cómo el estado ha fallado en proteger incluso derechos básicos como el agua, la alimentación y la representación en la toma de decisiones. Este análisis documental demostrará cómo el fallo judicial reconoció problemas estructurales y estableció mandatos respecto a la protección del pueblo Wayúu.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con el análisis de la Sentencia T-302 de 2017 en relación con las cuatro categorías establecidas en este estudio.

Tabla 3. Análisis de la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia T-302 de 2017	
Categoría	**Descripción**
Acceso a recursos básicos	La Corte Constitucional evidenció la carencia estructural de acceso al agua potable en las comunidades Wayúu, señalando que su situación se agrava por "la ausencia de lluvias y la sequía de los jagüeyes [lo cual] agrava los problemas de alimentación" (Corte Constitucional, 2017). Asimismo, la sentencia establece que la falta de acceso al agua potable es una de las principales causas de la desnutrición infantil y la crisis de salud en la región.
Participación y representación indígena	La sentencia cuestiona la falta de consulta previa en la formulación de políticas dirigidas a la comunidad Wayúu. En el documento se menciona que "las Autoridades Indígenas y Líderes Familiares de las comunidades [...] presentaron escrito en donde solicitan la protección de sus derechos constitucionales a la consulta previa y autonomía del pueblo Wayúu" (Corte Constitucional, 2017). Esto evidencia una vulneración sistemática de sus derechos de participación en la toma de decisiones que afectan sus territorios
Impacto de la crisis migratoria	La migración venezolana ha intensificado la crisis en La Guajira, al limitar las fuentes tradicionales de ingresos y asistencia para el pueblo Wayúu. La sentencia indica que "el principal determinante de la problemática ha sido el giro forzoso de abastecerse con productos venezolanos híper-devaluados, subsidiados y de fácil acceso físico, a abastecerse de productos en Colombia, cuyo acceso es difícil por la precariedad de las vías de comunicación" (Corte Constitucional, 2017) Esto ha incrementado la inseguridad alimentaria y el costo de vida en la región.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Sentencia T-302 de 2017	
Categoría	**Descripción**
Gestión de recursos y corrupción	La omisión del Estado en la implementación de políticas efectivas para la provisión de servicios básicos se menciona en la sentencia como un factor agravante de la crisis humanitaria. Se resalta que "la consulta previa, concertación y diseño de la política para la atención de la Política para los pueblos indígenas invocan ciertos parámetros del derecho internacional que el ICBF se niega a cumplir" (Corte Constitucional, 2017). Esto sugiere que la ausencia de una gestión transparente y adecuada de los recursos públicos destinados a la comunidad wayúu ha perpetuado su situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia en base a la sentencia T-302 de 2017.

La Sentencia T-302 de 2017 representa el reconocimiento legal de la grave crisis humanitaria que atraviesa el pueblo Wayúu en La Guajira, subrayando la responsabilidad del Estado en la protección de sus derechos fundamentales. Sin embargo, la existencia de esta sentencia no ha significado una solución efectiva al problema, ya que las vulneraciones denunciadas persisten. Esto demuestra que el problema no radica solo en la formulación de políticas públicas, sino en su implementación y supervisión adecuadas.

El acceso a recursos básicos continúa siendo uno de los desafíos más críticos. A pesar de las órdenes judiciales, el agua potable sigue siendo un recurso escaso, agravando tanto la inseguridad alimentaria como la crisis de salud. Aunque la sentencia reconoce que esta escasez se debe en parte a factores climáticos, también pone en evidencia la omisión del Estado al no garantizar un sistema sostenible de abastecimiento.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

La falta de infraestructura y la escasa inversión en soluciones estructurales han perpetuado esta situación, haciendo que el acceso al agua se convierta en un privilegio y no en un derecho garantizado. En cuanto a la participación y representación indígena, la sentencia pone de relieve un problema estructural en la relación del Estado con los pueblos indígenas: la ausencia de consulta previa en la formulación de políticas que afectan sus territorios y su forma de vida. Aunque se reconoce el derecho a la autodeterminación, en la práctica las comunidades Wayúu siguen enfrentando decisiones impuestas sin consentimiento ni participación real.

Esta desconexión entre las políticas diseñadas desde el nivel central y la realidad local de La Guajira genera un profundo descontento y refuerza la desconfianza hacia las instituciones estatales. La crisis migratoria ha intensificado la precariedad del pueblo Wayúu, aumentando la competencia por recursos limitados y alterando sus dinámicas económicas tradicionales.

Se destaca que la sentencia muestra cómo el paso de un modelo de abastecimiento basado en productos subsidiados provenientes de Venezuela a otro regido por el mercado colombiano ha impactado gravemente la seguridad alimentaria de la población indígena. Las políticas del gobierno han sido insuficientes para contrarrestar estos efectos, y los Wayúu siguen padeciendo altos índices de pobreza y desnutrición.

La corrupción y la mala gestión de los recursos públicos siguen siendo grandes obstáculos para la implementación de políticas eficaces dirigidas a esta crisis. La sentencia evidencia cómo las instituciones responsables han fallado en ejecutar programas eficientes, permitiendo la desviación o el mal uso de los fondos destinados a la comunidad. La ausencia de auditorías rigurosas y de mecanismos de rendición de cuentas ha convertido a La Guajira en una región donde la corrupción frena el desarrollo y obstaculiza la garantía de derechos básicos.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Aunque la Sentencia T-302 de 2017 supuso un avance en el reconocimiento de la crisis, su impacto real ha sido limitado por la falta de acciones concretas. Formular políticas sin mecanismos efectivos de aplicación y control solo perpetúa las condiciones de vulnerabilidad. Es imprescindible que el Estado adopte medidas estructurales que prioricen la sostenibilidad de los programas, la transparencia en la gestión de recursos y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones. De lo contrario, la crisis Wayúu seguirá siendo una deuda histórica que Colombia aún no ha saldado.

Es evidente que los planes de acción derivados de la T-302 han tardado en consolidarse y con frecuencia han carecido de recursos apropiados. Se percibe que las instituciones encargadas de cumplir sus mandatos han operado con lentitud e improvisación, de modo que la declaración de inconstitucionalidad quedó más en el papel que en la vida cotidiana de los Wayúu afectados. Una tensión clave que se destaca es la brecha entre la herramienta judicial y la voluntad política: la sentencia es potente en la teoría, pero en la práctica no desmantela el modelo burocrático que históricamente ha descuidado La Guajira.

Además, aunque se formaron mesas de seguimiento y se enumeraron metas, faltó un énfasis real en otorgar protagonismo a las organizaciones indígenas en ese monitoreo. En otras palabras, la sentencia reforzó la tutela de los derechos del pueblo Wayúu por parte del Estado, pero no fortaleció la capacidad autónoma de las comunidades para defenderlos por sí mismas.

Este paternalismo encubierto (en el que el Estado gestiona los canales de atención como si el pueblo Wayúu fuera un grupo a administrar) continúa socavando la dignidad Wayúu. En síntesis, se sostiene que la Sentencia T-302/17 se convirtió en una declaración formal de principios sin suficiente articulación práctica: el Estado

cumple de manera formal, pero persisten los vacíos de voluntad y de financiamiento que perpetúan la vulneración de derechos.

Esa discontinuidad entre el mandato judicial y la realidad material profundiza la frustración social e impide un verdadero avance en la autonomía comunitaria. En este contexto, las políticas públicas dirigidas al pueblo Wayúu han intentado abordar problemáticas históricas relacionadas con el acceso a recursos esenciales, la representación política, el impacto de la migración y la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

En este sentido surge la "Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira", elaborada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), busca establecer un marco de acción que reconozca las particularidades culturales de esta comunidad. Sin embargo, el éxito de estas iniciativas depende no solo de su formulación, sino también de su implementación efectiva y de la capacidad del Estado para garantizar su cumplimiento. A continuación, se presenta el análisis de este documento con base en las categorías establecidas para la evaluación de políticas públicas en territorios indígena.

A continuación, se reflejan unos datos relevantes para realizar el análisis de la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira, que deben ser tomados en consideración para esta relevante investigación en el vual se enfatizan las necesidades que deben atenderse, para de esta manera tomar estrategias que coadyuvaran al cumplimiento de estas.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Tabla 4. Análisis de la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira.

Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira.	
Categoría	**Descripción**
Acceso a recursos básicos	En el documento, se enfatiza la necesidad de atender a la población Wayúu mediante estrategias que reconozcan su contexto cultural y territorial. Se señala que *"luego de la alta migración venezolana, la caída de la economía productiva de La Guajira y la crisis pandémica, se requiere una articulación efectiva entre el marco cultural Wayúu y la respuesta estatal"* (ICBF, 2023, p. 6). Esta afirmación deja en claro que la escasez de agua potable y los problemas de desnutrición requieren una intervención urgente por parte del Estado, pero que, además, es imprescindible que estas acciones sean concertadas con las comunidades indígenas para garantizar su efectividad y sostenibilidad.
Participación y representación indígena	En la guía no se encontraron referencias explícitas sobre mecanismos de consulta previa o participación indígena en la toma de decisiones. Esto sugiere que, aunque el documento reconoce la importancia de un enfoque diferencial, no establece medidas concretas para garantizar la incidencia de las comunidades en las políticas diseñadas para ellas. **(Ausente en el documento).**
Impacto de la crisis migratoria	Aunque el documento menciona la migración como un factor que ha afectado la economía de La Guajira, no se encontraron referencias específicas a medidas para mitigar su impacto en la comunidad Wayúu. **(Ausente en el documento).**
Gestión de recursos y corrupción	En la guía no se encontró ninguna mención específica sobre la administración de los recursos públicos ni sobre medidas para combatir la corrupción en la ejecución de programas dirigidos a la comunidad Wayúu. **(Ausente en el documento).**

Fuente: Elaboración propia en base a la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira.

El análisis de la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira muestra que, si bien este documento representa un intento de abordar la crisis que afecta a esta comunidad, sus lineamientos aún presentan vacíos significativos en temas cruciales como la representación indígena y la supervisión de recursos públicos. La falta de referencias a mecanismos de consulta previa es una omisión preocupante, pues la historia ha demostrado que las políticas públicas que no incluyen a las comunidades en su formulación suelen fracasar en su implementación.

Por otro lado, el impacto de la crisis migratoria sobre la comunidad Wayúu es un tema central en la problemática actual de La Guajira. Sin embargo, la guía no desarrolla estrategias específicas para abordar este fenómeno, lo que deja en evidencia la necesidad de políticas más integrales que incluyan tanto a la población local como a los migrantes en condiciones de vulnerabilidad.

En suma, la omisión de cualquier referencia a la gestión de recursos y la lucha contra la corrupción es particularmente alarmante, considerando los antecedentes de desvío de fondos en programas sociales en la región. Sin mecanismos de control claros, el riesgo de que los recursos destinados a la comunidad Wayúu sean mal utilizados sigue latente, perpetuando las condiciones de precariedad y exclusión de este pueblo indígena.

Aunque la guía del ICBF plantea un enfoque diferencial en la atención a la comunidad Wayúu, su efectividad se ve limitada por la ausencia de mecanismos de participación y control de recursos. Para que estas iniciativas sean realmente transformadoras, es necesario que el Estado implemente estrategias que garanticen la consulta previa, la transparencia en la administración de los fondos y la adaptación de los programas a la realidad territorial de La Guajira.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Por su parte, la Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu, elaborada por el ICBF, se presenta como un instrumento destinado a adecuar la política social a las particularidades culturales de las comunidades Wayúu. Se reconoce el valor simbólico de este gesto de reconocimiento institucional; sin embargo, desde una perspectiva crítica se cuestiona su eficacia real. El documento incluye referencias a la cosmovisión Wayúu, a la organización familiar extendida y a la autoridad de los mayores; no obstante, se observa que esas menciones rara vez se traducen en prácticas concretas.

El mayor riesgo identificado es que la Guía sea aplicada de forma rígida por funcionarios no Wayúu, reproduciendo enfoques biomédicos y asistencialistas. Por ejemplo, aunque el manual sugiere respetar los tiempos comunales de alimentación o espiritualidad, en la práctica los programas de nutrición continúan operando con menús estandarizados y horarios impuestos, desatendiendo los hábitos ancestrales.

Este desfase pone en evidencia una tensión crítica: la Guía reconoce el saber Wayúu, pero no transforma la estructura interna del ICBF para que ese saber oriente efectivamente las intervenciones. Se señalan vacíos evidentes: falta una capacitación profunda y continua del personal en lengua y usos Wayúu, así como recursos suficientes para adaptar la atención a entornos rurales aislados. Como resultado, la Guía corre el riesgo de convertirse en una lista de buenas intenciones sin sustento práctico.

La formulación e implementación de políticas públicas en La Guajira han estado marcadas por la persistente crisis humanitaria que afecta al pueblo Wayúu. A pesar de los esfuerzos gubernamentales para mitigar los problemas de acceso a recursos básicos y mejorar la calidad de vida de esta comunidad, las estrategias adoptadas han carecido de mecanismos efectivos de supervisión y ejecución.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

En este contexto, el Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI es un instrumento diseñado para evaluar el desarrollo y aplicación de políticas relacionadas con el acceso al agua y otros servicios esenciales en la región. No obstante, un análisis detallado del contenido de este informe revela la ausencia de referencias explícitas sobre elementos clave como la consulta previa indígena, el impacto de la crisis migratoria y la transparencia en la gestión de recursos públicos.

Esta omisión limita la utilidad del documento como herramienta de diagnóstico y seguimiento, dejando vacíos significativos en la evaluación de las políticas implementadas. La carencia de información en áreas estratégicas impide comprender a cabalidad las dinámicas de gobernanza en La Guajira y dificulta la identificación de soluciones estructurales para la crisis del pueblo Wayúu. A continuación, se presenta un análisis del Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI, evaluando su contenido en función de las cuatro categorías expuestas.

Tabla 5. Análisis del Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI.

Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI	
Categoría	**Descripción**
Acceso a recursos básicos	En el informe no se encontraron referencias sobre el acceso al agua potable en la comunidad Wayúu ni sobre proyectos específicos para mejorar la infraestructura hídrica en la Alta Guajira. **(Ausente en el documento).**
Participación y representación indígena	No se identifican menciones a la consulta previa ni a la participación del pueblo Wayúu en la formulación y ejecución de políticas relacionadas con la gestión del agua en el departamento. **(Ausente en el documento).**

Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI	
Categoría	**Descripción**
Impacto de la crisis migratoria	El informe no aborda los efectos de la migración venezolana en la disponibilidad de recursos hídricos ni en la competencia por servicios básicos entre la población local y los migrantes. **(Ausente en el documento).**
Gestión de recursos y corrupción	No se encontraron datos sobre el manejo de los fondos destinados a proyectos de agua potable en La Guajira ni sobre medidas para garantizar la transparencia en su ejecución. **(Ausente en el documento).**

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Departamental de Aguas de La Guajira Informe de Seguimiento PEI.

El Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI tenía el potencial de ser un documento fundamental para el control y monitoreo de las políticas hídricas en la región. Sin embargo, su falta de referencias a elementos cruciales debilita su capacidad de diagnóstico y evaluación, impidiendo una comprensión realista del impacto de las políticas implementadas.

Uno de los vacíos más significativos del informe es la ausencia de información sobre la participación del pueblo Wayúu en la toma de decisiones. La consulta previa es un derecho fundamental reconocido en el marco normativo colombiano e internacional, y su exclusión del documento refleja una tendencia histórica a diseñar políticas sin la intervención directa de las comunidades indígenas.

Este patrón ha sido una de las principales razones por las cuales muchas estrategias estatales han fracasado en su implementación. Asimismo, el informe no

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

incorpora un análisis del impacto de la crisis migratoria en la disponibilidad de recursos esenciales, lo que supone una omisión crítica considerando el contexto actual de La Guajira. La migración venezolana ha aumentado la presión sobre los servicios básicos y ha generado nuevas dinámicas sociales que deben ser contempladas en cualquier evaluación seria de políticas públicas en la región. La falta de datos sobre este fenómeno limita la capacidad del Estado para diseñar respuestas efectivas y adaptadas a la realidad territorial.

En último término, la omisión de información sobre la gestión de recursos públicos es particularmente preocupante, dado el historial de corrupción y desvío de fondos en La Guajira. La transparencia en la administración de los recursos destinados a proyectos hídricos es esencial para garantizar que las inversiones lleguen a las comunidades que más lo necesitan. Sin mecanismos claros de rendición de cuentas, persiste el riesgo de que los recursos sean mal administrados o utilizados de manera ineficiente, perpetuando la crisis humanitaria en la región.

El Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI presenta serias deficiencias en la evaluación de políticas públicas en la región. La falta de información sobre la participación indígena, la crisis migratoria y la administración de recursos impide que este documento sirva como una herramienta efectiva de seguimiento y control. Para que los informes de evaluación sean realmente útiles en la formulación de estrategias de política pública, deben incluir datos completos, verificables y con una perspectiva integral que abarque todas las dimensiones de la crisis del pueblo Wayúu.

Por último, el Plan Departamental de Aguas de La Guajira se presenta como la hoja de ruta oficial para mejorar el abastecimiento hídrico en la región; sin embargo, un análisis crítico detecta su alcance limitado en términos de autonomía

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

indígena. Este plan enfatiza la infraestructura física (acueductos, plantas potabilizadoras, represas) pero descuida los conocimientos tradicionales Wayúu sobre el manejo del agua (por ejemplo, la captación de lluvia, el uso comunitario de pozos y los rituales que veneran el agua).

Se identifica que esa perspectiva técnica, aunque necesaria, ignora que para la comunidad Wayúu el agua es también un elemento espiritual y un derecho colectivo. Las tensiones no resueltas son notorias: las obras previstas no incorporan mecanismos de gobernanza local y, a menudo, dejan a las comunidades con la responsabilidad de mantenimiento sin capacitación ni recursos adecuados.

Un ejemplo claro es que, al finalizar un proyecto de acueducto, no siempre se garantizan fondos ni formación a los consejos mayores o colectivos comunitarios que asumen el cuidado del sistema. Esto cristaliza una forma de paternalismo: se entrega infraestructura como un favor, en lugar de establecer un marco de cogestión en el que los Wayúu participen desde la concepción hasta la operación del servicio.

Esta dinámica amenaza la dignidad Wayúu, pues somete el acceso al agua a la voluntad de instancias externas en lugar de reafirmar el derecho intrínseco de la comunidad. En suma, se sostiene que el Plan Departamental de Aguas, sin reformar su núcleo para reconocer y articular la gestión comunitaria del agua, reproduce dinámicas de desigualdad: brinda soluciones fragmentadas que no afrontan las causas profundas del déficit hídrico, perpetuando así la posición subordinada del pueblo Wayúu frente a las políticas estatales.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

CONCLUSIONES

El análisis de las políticas públicas implementadas en La Guajira dirigidas al pueblo Wayúu ha permitido evidenciar que, si bien existen esfuerzos gubernamentales por mitigar las condiciones de vulnerabilidad de esta comunidad, la falta de implementación efectiva y el incumplimiento de compromisos adquiridos han perpetuado la crisis.

La provisión de recursos básicos, como el acceso al agua potable, la seguridad alimentaria y la atención en salud, sigue siendo deficiente a pesar de la existencia de documentos normativos que reconocen estos derechos. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Sentencia T-302 de 2017 han establecido lineamientos claros para garantizar la cobertura de estos servicios, pero su aplicación en el territorio ha sido limitada debido a obstáculos administrativos, corrupción en la gestión de recursos y falta de voluntad política. Sin soluciones estructurales y mecanismos de supervisión eficaces, los proyectos destinados a mejorar la calidad de vida del pueblo Wayúu seguirán siendo insuficientes, dejando a esta comunidad en una situación de precariedad extrema.

El derecho a la participación indígena en la formulación de políticas públicas ha sido reconocido en la legislación colombiana y en tratados internacionales, pero su materialización en La Guajira ha sido inefectiva. La consulta previa y la representación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones han sido, en muchos casos, inexistentes o simbólicas, lo que ha generado una desconexión entre las estrategias diseñadas y las necesidades reales de la comunidad. La Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales menciona la

importancia de un enfoque diferencial, pero no establece mecanismos concretos para garantizar la incidencia de la comunidad en la planificación y ejecución de los programas de atención.

Sin una participación efectiva, las políticas públicas corren el riesgo de ser impuestas sin considerar la cosmovisión, cultura y estructura social del pueblo Wayúu, debilitando su impacto y sostenibilidad. La crisis migratoria derivada del desplazamiento masivo de población venezolana ha intensificado los problemas de acceso a servicios básicos en La Guajira, afectando tanto a las comunidades locales como a los migrantes en condición de vulnerabilidad.

Sin embargo, los documentos analizados no abordan de manera detallada el impacto de este fenómeno en la comunidad Wayúu ni presentan estrategias concretas para mitigar sus efectos. La falta de planificación en la atención a la población migrante ha generado tensiones sociales y una mayor competencia por recursos escasos, lo que ha profundizado la crisis humanitaria en la región.

Sin un enfoque integral que contemple la relación entre movilidad humana y acceso a derechos fundamentales, las políticas públicas seguirán siendo insuficientes para garantizar la estabilidad social y territorial en La Guajira. La administración de los recursos destinados a la atención del pueblo Wayúu ha estado marcada por la falta de transparencia y la corrupción, lo que ha debilitado la capacidad del Estado para ejecutar proyectos con impacto real en la comunidad, la Sentencia T-302 de 2017 advirtió sobre la omisión estatal en la protección de los derechos fundamentales del pueblo Wayúu, pero los informes de seguimiento han evidenciado que persisten problemas en la ejecución de los recursos.

Documentos como el Plan Departamental de Aguas de La Guajira - Informe de Seguimiento PEI han demostrado la existencia de retrasos en la implementación de

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

proyectos de infraestructura hídrica y fallas en la entrega de ayudas humanitarias, lo que refleja una brecha entre la planeación y la materialización de las políticas públicas. Sin mecanismos de fiscalización rigurosos y un compromiso institucional con la lucha contra la corrupción, la situación de precariedad en La Guajira difícilmente podrá revertirse.

El objetivo de esta investigación fue analizar las políticas públicas implementadas en La Guajira dirigidas al pueblo Wayúu, con el fin de evaluar su impacto en la reducción del conflicto social y territorial, mediante un enfoque documental basado en evidencia empírica. Los hallazgos obtenidos demuestran que, aunque existen estrategias diseñadas para mejorar las condiciones de vida de esta comunidad, su implementación ha sido deficiente y, en muchos casos, inefectiva.

La desconexión entre las iniciativas gubernamentales y las realidades del territorio, sumada a la falta de mecanismos de supervisión y la persistencia de la corrupción, han impedido que estas políticas cumplan su propósito de garantizar el bienestar del pueblo Wayúu. Para que la intervención estatal sea efectiva, es necesario un cambio de paradigma que incorpore verdaderamente a las comunidades en la formulación de estrategias.

Con vista a lo anterior deben girar en torno a reforzar la supervisión de los recursos y garantice la sostenibilidad de los programas en el tiempo. La crisis en La Guajira no es solo un problema de gestión, sino un reflejo de la deuda histórica del Estado colombiano con sus pueblos indígenas, una deuda que solo podrá ser saldada con políticas públicas que pasen del discurso a la acción efectiva.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

RECOMENDACIONES

Es indispensable que el Estado colombiano avance hacia la implementación efectiva de un enfoque diferencial en la formulación de políticas públicas dirigidas al pueblo Wayúu. Esto implica garantizar que todos los programas se diseñen e implementen con base en la cosmovisión, lengua, estructura social y necesidades específicas de esta comunidad.

Para ello, debe fortalecerse la capacidad técnica de las entidades territoriales en La Guajira y asegurar su articulación con las autoridades indígenas tradicionales. Se recomienda establecer mecanismos reales y permanentes de **consulta previa** y concertación con las comunidades wayúu antes de ejecutar cualquier política pública en sus territorios. La participación no debe ser simbólica ni meramente procedimental, sino una condición sustantiva que permita a la comunidad incidir en las decisiones que afectan sus derechos, su territorio y su autonomía. El Estado debe asegurar el cumplimiento de este derecho conforme al Convenio 169 de la OIT.

Frente al problema estructural de la corrupción, se requiere implementar sistemas rigurosos de control y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos destinados a La Guajira. Se recomienda fortalecer los entes de control locales y nacionales, así como promover la **veeduría comunitaria indígena**, de modo que las propias comunidades Wayúu puedan monitorear la ejecución de proyectos y denunciar irregularidades. La transparencia es una condición esencial para recuperar la confianza institucional.

Es necesario que las políticas públicas en La Guajira se integren a una estrategia de **intervención multisectorial**, que articule salud, educación, agua potable, seguridad alimentaria y empleo, bajo un enfoque territorial. No pueden

continuar ejecutándose programas aislados, descoordinados o de corto plazo. Se recomienda establecer planes de desarrollo regional concertados con las autoridades indígenas y alineados con los indicadores de cumplimiento establecidos por la Corte Constitucional.

Finalmente, se sugiere fortalecer la producción y disponibilidad de información pública sobre la situación del pueblo Wayúu, mediante diagnósticos participativos, indicadores desagregados y estudios territoriales actualizados. Esta información debe orientar el diseño y evaluación de las políticas públicas, asegurando que respondan a las necesidades reales del pueblo Wayúu y permitan medir el impacto de las intervenciones en el mediano y largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2009). La situación de los pueblos indígenas en Colombia: seguimiento a las recomendaciones hechas por el relator Especial anterior. Recuperado de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7377.pdf

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme.

Aznar Fernández-Montesinos, F. (2022). Los movimientos étnicos en América Latina: Documento de Análisis. Instituto Español de Estudios Estratégicos, pp. 3-4

Chalmers, A. (2013). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia? Siglo XXI Editores.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-302 sobre crisis humanitaria del pueblo Wayúu en La Guajira. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Corte Constitucional de Colombia (2017). Sentencia T-302 sobre crisis humanitaria del pueblo Wayúu en La Guajira.

Defensoría del Pueblo. (2014). Resolución defensorial N° 065: Informe sobre la crisis humanitaria en el departamento La Guajira. Bogotá, Colombia.

Defensoría del Pueblo (2014). Informe sobre la crisis humanitaria en el departamento La Guajira, Bogotá: Defensoría del Pueblo, pp. 151-152, 76-77repositorio.defensoria.gov.corepositorio.defensoria.gov.co.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Recuperado de https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw Hill.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2023). Guía para la Atención Integral al Pueblo Wayúu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.mo14.pp_guia_para_la_atencion_integral_al_pueblo_wayuu_en_sus_territorios_ancestrales_v1.pdf

Manos Unidas. (2023). Defensa de los derechos del pueblo Wayúu en 20 comunidades de La Guajira. Recuperado de https://www.manosunidas.org y https://www.manosunidas.org/proyecto/defensa-derechos-pueblo-wayuu-20-comunidades-guajira

Muñoz, C. (2011). Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. Pearson Educación.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025

Plan Departamental de Aguas de La Guajira - PEI. (2023). Informe Bimestral de Seguimiento PEI No. 3 mayo - junio 2023. Bogotá: Gobernación de La Guajira, Ministerio de Vivienda.https://sinas.minvivienda.gov.co/SINAS/CarguePDA/ArchivosCargue Periodico/202405145002_1_ges.La%20Guajira_Informe%20bimestral%20seg uimiento%20PEI%20No%203%20mayo%20%20junio%202023.pdf

Pinilla, B. (2023). Autoridades indígenas Wayúu y transición energética en La Guajira, Colombia. Revista Experto. Recuperado de https://www.uexternado.edu.co/revista-experto y https://www.uexternado.edu.co/revista-experto/autoridades-indigenas-wayuu-y-transicion-energetica-en-la-guajira-colombia/

República de Colombia – DANE (2013). Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, año 2013. Recuperado en Defensoría del Pueblo (2014)repositorio.defensoria.gov.co.

Rojas, V. (2001). Manual de metodología de la investigación (citado en Seminario de Investigación I, Universidad Clavijero)maestrias.clavijero.edu.mx.

Ruiz Mendoza, YK. (2021). Evaluación del impacto diferencial de las políticas de salud en la comunidad Wayúu del distrito de Uribia, La Guajira. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de https://repository.unad.edu.co y https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/58166/ykruizm.pdf?isAllowed=y&sequence=3

Tamayo, M. y Tamayo, T. (2004). El proceso de investigación científica. Limusa.

Depósito legal: PPI 201302ZU4289 / ISSN: 2343-5798. Época II: Volumen 6 Número 2, Septiembre 2025 – Diciembre 2025